

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Generalidades

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 derogado parcialmente por el Decreto 1081 de 2015, la Concesión Pacífico Tres S.A.S. por medio del presente documento, pone en conocimiento la Política de Tratamiento de Datos Personales y los mecanismos por medio de los cuales garantiza un tratamiento adecuado de la información personal que como consecuencia del desarrollo de sus actividades obtiene de sus clientes, empleados, administradores, proveedores o cualquier otra persona con la que se relaciona.

Definiciones:

- a) Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.
- b) Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa a cerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de la Información.
- c) Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- d) Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- e) Dato Sensible:** Información que afecta la intimidad de las personas o cuyo uso indebido puede generar discriminación (origen racial o étnico, orientación política, convicciones filosóficas o religiosas, pertenencia a sindicatos u organizaciones sociales o de derechos humanos, datos de salud, vida sexual y biométricos)
- f) Encargado del Tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable.
- g) Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o tratamiento de datos.
- h) Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- i) Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Principios:

La Concesión Pacífico Tres S.A.S. en desarrollo de sus actividades recolectará, utilizará, almacenará, transmitirá y realizará diversas operaciones sobre los datos personales de los Titulares. En todo tratamiento de datos personales realizado por el Concesionario, se dará cumplimiento a los principios y lineamientos establecidos en la ley, con el fin de permitir a los titulares el ejercicio del derecho del habeas Data.

- a) Principio de legalidad:** El tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley y las demás disposiciones que desarrollen.
- b) Principio de finalidad:** El tratamiento de datos personales debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con las Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- c) Principio de libertad:** El tratamiento solo poder ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobada y comprensible.
- e) Principio de Transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho al titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f) Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento de datos personales solo podrá realizarse por las personas autorizadas por el Titular y/o personas previstas en la Ley.

g) Principio de seguridad: Los datos personales sujetos a tratamiento se manejarán adoptando todas las medidas de seguridad que sea necesarias para evitar su pérdida, adulteración, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

h) Principio de Confidencialidad: Todos los colaboradores que trabajen en el Concesionario están obligados a guardar reserva sobre la información personal a la que tengan acceso con ocasión de su trabajo.

Contenido de las bases de datos:

En las bases de datos de la Concesión Pacífico Tres S.A.S. se almacena información general como nombre, número y tipo de identificación, género y datos del contacto (correo electrónico, dirección, teléfono). En adición a estos, y dependiendo de la naturaleza de la base de datos, el Concesionario puede tener datos específicos requeridos para el tratamiento al que serán sometidos. En la base de empleados y contratistas se incluye información sobre la historia laboral y académica, datos sensibles requeridos por la naturaleza de la relación laboral.

En las bases de datos se podrá almacenar información sensible previa autorización del titular, en cumplimiento de los artículos 5 y 7 de la Ley 1581 de 2012.

Tratamiento:

La información recolectada por el Concesionario tiene como propósito permitir el adecuado desarrollo de su objeto, controlar el acceso a las oficinas y establecer medidas de seguridad, dar respuesta a consultas, peticiones, quejas y reclamos que sean realizadas por los Titulares y organismos de control y transmitir los Datos Personales a las demás autoridades que en virtud de la ley aplicable deban recibir los Datos Personales; para la atención de requerimientos judiciales o administrativos y el cumplimiento de mandatos judiciales o legales.

La información que consta en las bases de datos es sometida a diferentes formas de tratamiento, como recolección, intercambio, actualización, procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, uso, sistematización, organización en cumplimiento de las finalidades establecidas para las que se encuentra facultada.

Derechos de los Titulares de Datos Personales

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, los titulares podrán:

- a)** Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b)** Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- c)** Ser informado por el responsable o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d)** Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e)** Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.
- f)** Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Deberes del Concesionario:

El Concesionario tiene presente que los Datos Personales son propiedad de las personas a las que se refieren y solamente ellas pueden decidir sobre los mismos. En ese sentido, **el Concesionario** hará uso de los Datos Personales recolectados únicamente para las finalidades para las que se encuentra debidamente facultado y respetando, los deberes previstos en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que las reglamente, modifiquen o sustituyan.

Persona o Área Responsable

La Concesión Pacífico Tes S.A.S. es responsable por el Tratamiento de Datos Personales. Toda petición, queja o reclamo relacionada con el manejo de datos personales, en aplicación de lo previsto en la Ley 1581 de 2012 deberá enviarse a:

Entidad: Concesión Pacífico Tres S.A.S.
Dirección: Calle 77 #21-43
Correo electrónico: recepcion@pacificotres.com
Teléfono: (6) 8933766

Procedimiento para la presentación y respuestas a consultas

El titular podrá consultar sus datos personales en cualquier momento. Para tal fin podrá elevar una solicitud por escrito o por correo electrónico, indicando la información que desea conocer.

Las consultas serán atendidas en un término de diez (10) días, a partir de la fecha de recibo de esta. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Procedimiento para la presentación de quejas y reclamos

Los reclamos deberán ser formulados por escrito o por correo electrónico y deberán contener, al menos, la siguiente información:

- Identificación del Titular
- Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo
- Dirección del titular
- Documentación que se quiera presentar como prueba

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Vigencia de la Base de Datos

Las Políticas de Tratamiento de Información Personal del Concesionario estarán vigentes a partir del día 01 de enero del 2020. El Concesionario se reserva el derecho a modificarlas, en los términos y con las limitaciones previstas en la ley.

Las bases de datos administradas por el Concesionario se mantendrán indefinidamente, mientras desarrolle su objeto, y mientras sea necesario para asegurar el cumplimiento de obligaciones de carácter legal, pero los datos podrán ser eliminados en cualquier momento a solicitud de su titular, en tanto esta solicitud no contraríe una obligación legal de la Concesión o una obligación contenida en un contrato entre la Concesión y Titular.

